

Actividad ensayo

derecho mercantil
Lic. Ramiro Roblero.

Alumno:

Ramos Pérez Francisco José

4° A, Semi-Domingo

Lugar: Frontera Comalapa, Chiapas.

Fecha: 15 de noviembre 2020

Unidad 4

Sociedades Irregulares y Tipos de Sociedades Mercantiles

El objetivo de este tema de la unidad 4 es poder conocer a las sociedades irregulares. como podemos leer en la literatura es que en su primera parte manifiesta que las sociedades mercantiles inscritas en el registro público de comercio, tienen una muy buena personalidad jurídica distinta de la de los socios, lo cual resulta muy lógico, ya que como es mencionado, la personalidad de una persona social es una creación del derecho, mientras que los demás socios en su disposición de personas físicas cuentan con personalidad jurídica básicamente, en el artículo 2° de la ley general de sociedades mercantiles, indica que los que realicen actos jurídicos como representantes o mandatarios de una sociedad irregular, responderán del cumplimiento de los semejantes frente a terceros, subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal, en que hubieren incurrido, en cuando los terceros resultaren perjudicados. los de este artículo, al parecer de cervantes ahumada, es muy incorrecto porque solamente hace responsables a los administradores de una sociedad frente a terceros, en lo que se presta a los verdaderos responsables de la sociedad pongan al frente de una sociedad irregular a un administrador quebrado, lo que resulta a todas luces injusto y ventajoso. como también de vemos tomar muy en cuenta los artículos para poder tener ideas claras y precisas.

También tenemos que tener muy en claro es como conocer a las sociedades ilícitas y se considera sociedad ilícita aquellas que en el proceso de su constitución presenta una causa de ilicitud según lo señalado por las propias leyes. como en el artículo 3° prevé la posibilidad de la existencia de sociedades ilícitas, al poder manifestar que las sociedades que tengan un objeto ilícito o ejecuten habitualmente actos ilícitos, serán nulas y se procederá a su inmediata cancelación, a su petición que en todo tiempo podrá hacer cualquier persona, hasta incluso el ministerio público, sin desventaja de la responsabilidad penal a que hubiese lugar en sus supuestos y efectos de la irregularidad y la ilicitud podemos identificar los supuestos que originan la irregularidad y la ilicitud de una sociedad mercantil así como los efectos que estas circunstancias producen. que en ocasiones se pueden ver o presentarse de una manera muy simple o muy sencilla el doctrinario mexicano Joaquín rodríguez rodríguez ha contenido dichas causas en cuatro grupos:

- originadas por el incumplimiento de condiciones en cuanto al consentimiento.
- originadas por el incumplimiento de condiciones en cuanto a la aportación.
- originadas por el incumplimiento de los requisitos sobre la causa de la sociedad
- originadas por el incumplimiento de los requisitos de forma.

En estos cuatro grupos nos habla de la falta de aportación del socio de la aportación ilícita, la incapacidad y la presencia de vicios de la voluntad donde debemos tomar muy en cuenta la información que podemos obtener.

4.4. Modificación irregular de la escritura constitutiva.

Su principal objetivo es identificar los requisitos de modificación a efectos de prevenir la modificación irregular de la escritura constitutiva como nos menciona las irregularidades de la escritura constitutiva de una sociedad ocasiona los siguientes resultados como

- producirá efectos únicamente entre los socios.
- cuando resulte perjudicial para un tercero, no será oponible.
- todo el que tenga algún interés, y resulte beneficiado con la modificación podrá invocarla, siempre y cuando demuestre la existencia de dicha reforma.

Los criterios de clasificación de las sociedades mercantilismos hablan de cómo el objetivo es poder esbozar los distintos criterios que existen para la clasificación de las sociedades mercantiles

- En atención al fin de la sociedad.
- En atención al grado de responsabilidad de los socios.

Donde nos habla un poco de como los criterios dividen a las sociedades mercantiles en tres grupos de responsabilidad limitada, de responsabilidad limitada lato sensu y de responsabilidad mixta en los criterios propuestos podemos captar de como las sociedades mercantiles y las sociedades de personas y sociedades de capitales tienen una suma importancia en la sociedad.

En la antología nos habla de un tema de suma importancia de la sociedad en comandita simple que es históricamente, este tipo de sociedad tiene como primer antecedente el contrato de comenda desarrollado en la época medieval, en virtud del cual, una de las partes entregaba dinero a la otra

para que lo empleara en negocios mercantiles y al final ambas partes se repartieran las utilidades obtenidas. sin embargo, de manera más directa, se considera que la sociedad en comandita simple es una desviación de la sociedad en nombre colectivo.

Podemos captar que la historia nos avala de los negocios que ellos tenían que repartirse las ganancias obtenidas de los negocios. En este tipo de sociedad, única y exclusivamente los comanditados serán quienes dirijan y administren la sociedad, lo anterior como beneficio por el hecho de ser ellos quienes responden ilimitadamente por dicha sociedad. En consecuencia, queda prohibido a los comanditarios administrar la sociedad, pudiendo únicamente actuar frente a terceros mediante autorizaciones y participar en la vigilancia de la sociedad.

4.8 Sociedad de responsabilidad limitada.

objetivo: conocer la historia, concepto y generalidades de la sociedad de responsabilidad limitada en la sociedad de responsabilidad limitada nos podemos referir cuando según en el artículo 58 de la ley general de sociedades mercantiles, sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la propia ley, en este párrafo podemos entender que solo los socios están obligados al pago de sus propias aportaciones sin que tengan un título negociable.

En los subtemas abarcados podemos visualizar como deben actuar los negociantes deben pagar sus cuotas o sus aportaciones, donde nos habla un poco de como los criterios divide a las sociedades mercantiles en tres grupos de responsabilidad limitadas en los párrafos debemos de tomar muy en cuenta la información como nos menciona de los artículos y como debemos ponerlos en práctica de la vida cotidiana.

4.10 Sociedad mutualista y cooperativa

En este subtema podemos ver que es de suma importancia igual que los demás temas y su objetivo es poder conocer la historia, concepto y generalidades de las sociedades mutualista y cooperativa. Como es que fue evolucionando con el paso del tiempo en el sistema jurídico mexicano, solamente se señala una modalidad en la cual se puede aplicar la sociedad mutualista, siendo ésta la industria

del seguro, ya que la ley general de instituciones de seguros en sus artículos 17 y 18, ordena que las instituciones que ella reglamenta deban organizarse como sociedades anónimas o sociedades mutualistas.

Como nos menciona en los artículos podemos ver que las organizaciones que se rige por ella deben organizarse como una sociedad anónima por lo que yo pude entender en este tema sociedades irregulares y tipos de sociedades mercantiles y sus subtemas como es que los artículos son de suma importancia para poder regir las leyes y con este tema doy por concluido mi ensayo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Cervantes Ahumada, Raúl, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2000.

Rodríguez Rodríguez, Joaquín, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2001.

Tena, Felipe de J., Derecho Mercantil Mexicano, Editorial Porrúa, México, 2001.

Mantilla Molina, Roberto L., Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2000.

Código de Comercio, Editorial ISEF, México, 2009.

Ley General de Sociedades Mercantiles, Editorial ISEF, México, 2009. Ley

General de Sociedades Cooperativas, Editorial ISEF, México, 2009.

Ley General de Sociedades Mercantiles, Editorial ISEF, México, 2009.

Cervantes Ahumada, Raúl, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2000.

Rodríguez Rodríguez, Joaquín, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2001.

Mantilla Molina, Roberto L., Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 2000. Código de

Comercio, Editorial ISEF, México, 2009.

Ley General de Sociedades Mercantiles, Editorial ISEF, México, 2009.

Ley General de Sociedades Cooperativas, Editorial ISEF, México, 2009